



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: SUBROGANCIA ALCALDE.

Curaco de Vélez, 13 de abril de 2020.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 05 de fecha 02.01.20. que Designa Subrogancias Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales.
4. El Art. 77 de la Ley Nº 18.883 del Ministerio del Interior.
5. El Decreto Municipal Nº 189 de fecha 13 de abril de 2020, que autoriza permiso Administrativo Sr. Luis Curumilla Sotomayor

DECRETO ALCALDICIO Nº 574.

1. **DESÍGNASE**, al siguiente funcionario la subrogancias que se indican:

CARGO	FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DÍAS	DESDE/HASTA
Alcalde (S)	Cristian Vidal Mansilla	07º	½ Tarde	14.04.20.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

CVM/MSB/vgl

Distribución

- CC Recursos Humanos.
- Archivo Alcaldía
- D.A.F.
- CC Oficina Transparencia



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE